

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.539/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el Aval de la U.N.P.A.-U.A.R.G. para el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Patagonia Austral: una biblioteca incommensurable", presentado en la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2017", bajo la dirección de la Lic. Gabriela Edith LUQUE, a llevarse a cabo durante el año 2017;

QUE la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2017" fue aprobada por Resolución 0762/16 – R – UNPA;

QUE el mencionado Proyecto propone realizar el relevamiento y la sistematización del material bibliográfico producido por escritores en y sobre el territorio de la Patagonia Austral, a partir de los fondos existentes en la Biblioteca Pública Provincial "Juan Hilarión Lenzi" y en el Archivo Histórico de la Provincia de Santa Cruz;

QUE el Proyecto de referencia pretende dar respuesta a una demanda no escrita pero sí existente hacia la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para que incorpore como objeto de estudio y análisis dicha literatura para los que se forman como profesionales en Letras, que se suman a la docencia en los distintos niveles de enseñanza y también que se involucre activamente en la puesta en valor de este patrimonio para el público interesado en la temática;

QUE el Proyecto en cuestión propone la realización de un catálogo en el que aparezca tanto el material relevado y ordenado, como una propuesta de clasificación del mismo y se comenzará a formar el archivo de voces de los escritores de Santa Cruz;

QUE el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Patagonia Austral: una biblioteca incommensurable", se enmarca en el Programa "Promoción Artístico Cultural", cuya directora en la Lic. Gabriela LUQUE, aprobado por Acuerdo N° 366/04 y en la línea de investigación que lleva adelante el Grupo Interdisciplinario de Estudios Sobre América Latina en la Patagonia Austral (GIESALPA/ICIC-UARG) sobre historia intelectual;

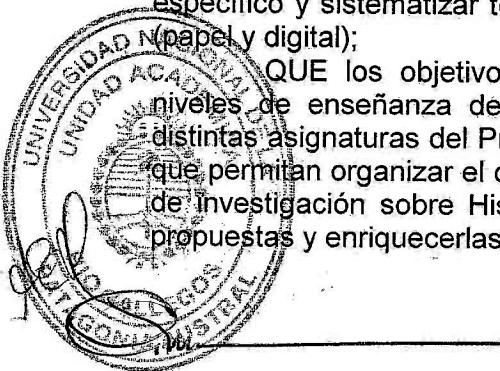
QUE el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Patagonia Austral: una biblioteca incommensurable", contará con la colaboración de la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Santa Cruz-Ministerio de Gobierno, la Biblioteca Pública Provincial "Juan Hilarión Lenzi" y en el Archivo Histórico de la Provincia de Santa Cruz;

QUE los integrantes del Proyecto son: Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO, Christian Alejandro BRITOS, Claudia Mabel RIQUELME, Romina Gabriela SALCEDO, Adriana Edith SURA, María Inés TORRA, Patricia Beatriz VEGA, Yanina Anabel GADEA ROBLEDO, Araceli Estefanía GONZALEZ, Silvina Soledad LANDAYDA, Raquel SERARIO, Sabrina Gabriela URRUSUNO y Daiana Ayelen ZACARIAS;

QUE los destinatarios del Proyecto son: docentes, investigadores, estudiantes, escritores, SADESC, organismos gubernamentales y no gubernamentales, Biblioteca Malvina Perazzo y demás bibliotecas de las UU. AA. de la U.N.P.A.;

QUE los objetivos generales son: poner en valor el acervo bibliográfico y documental existente tanto en la Biblioteca Pública Provincial "Juan Hilarión Lenzi" como en el Archivo Histórico Provincial, como parte del patrimonio cultural santacruceño, fortalecer la vinculación de la universidad con aquellos sectores del estado que necesitan un asesoramiento profesional específico y sistematizar todo el material relevado a través de un catálogo en distintos formatos (papel y digital);

QUE los objetivos específicos son: generar insumos para docentes de los distintos niveles de enseñanza de la provincia e investigadores, ofrecer material de trabajo para las distintas asignaturas del Profesorado y Licenciatura en Letras, establecer criterios de clasificación que permitan organizar el corpus bibliográfico, vincular el ordenamiento de ese corpus a las líneas de investigación sobre Historia Regional preexistentes, poner en discusión las periodizaciones propuestas y enriquecerlas desde la perspectiva de la Historia de la Cultura y del Arte, y digitalizar



11-2-

archivos de voces de escritores contemporáneos de la provincia obtenidos mediante la técnica de entrevista;

QUE a fs. 15, se cuenta con el aval de la Dirección del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación;

QUE obra Despacho N° 87/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 25 y 26);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AVALAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Patagonia Austral: una biblioteca incommensurable", presentado en la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2017", bajo la dirección de la Lic. Gabriela Edith LUQUE (DNI N° 14.533.510), a llevarse a cabo durante el año 2017.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Patagonia Austral: una biblioteca incommensurable", se enmarca en el Programa "Promoción Artístico Cultural", cuya directora en la Lic. Gabriela LUQUE (DNI N° 14.533.510), aprobado por Acuerdo N° 366/04 y en la línea de investigación que lleva adelante el Grupo Interdisciplinario de Estudios Sobre América Latina en la Patagonia Austral (GIESALPA/ICIC-UARG) sobre historia intelectual.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Patagonia Austral: una biblioteca incommensurable", contará con la colaboración de la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Santa Cruz-Ministerio de Gobierno, la Biblioteca Pública Provincial "Juan Hilarión Lenzi" y en el Archivo Histórico de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Patagonia Austral: una biblioteca incommensurable", está integrado por Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO (DNI N° 18.771.527), Christian Alejandro BRITOS (DNI N° 23.130.400), Claudia Mabel RIQUELME (DNI N° 22.725.588), Romina Gabriela SALCEDO (DNI N° 32.689.576), Adriana Edith SURA (DNI N° 26.396.954), María Inés TORRA (DNI N° 16.418.870), Patricia Beatriz VEGA (DNI N° 27.098.934), Yanina Anabel GADEA ROBLEDO (DNI N° 33.289.403), Araceli Estefanía GONZALEZ (DNI N° 36.556.789), Silvina Soledad LANDAYDA (DNI N° 35.008.362), Raquel SERARIO (DNI N° 29.309.524), Sabrina Gabriela URRUSUNO (DNI N° 40.534.511) y Daiana Ayelen ZACARIAS (DNI N° 40.263.435).-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Secretaría de Extensión U.N.P.A.-U.A.R.G, Secretaría de Extensión U.N.P.A. dese a conocer y cumplido ARCHIVESE..

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

607